Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARGAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 12 de julio de 2012, aprobó con carácter inicial el expediente número 2 de 2012, de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2012.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Intervención municipal, publicándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 170, de 26 de julio de 2012.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 27 de julio y concluyó el día 13 de agosto de 2012, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, y artículo 177.2, en relación con el 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 11, del ejercicio de 2010, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Importe
	I. ESTADO DE GASTOS	
	I. Suplemento de crédito:	
II	Gastos bienes corrientes y servicios	14.120,41
	Totales	14.120,41
	II. Crédito extraordinario:	
VI	Inversiones reales	129 492,26
	Totales	129.492,26
	II. ESTADO DE INGRESOS	
	I. Fuente de financiación:	
IX	Préstamo Plan Pago Proveedores RDL 4/2012	143.612,67
	Totales	143.612,67

Bargas 20 de agosto de 2012.–El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-6881